



Ministerio Público
Autoridad Nacional de Control

Resolución Jefatural N° 0002-2026-ANC-MP-J

Lima, 06 de enero de 2026

VISTO:

El Oficio N° 000005-2026-MP-FN-OASEJ y el Informe N° 002726-2025-MP-FN-GG-OGPOHU-OAPH, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30944, se crea la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público, con autonomía administrativa, funcional y económica; teniendo a su cargo el control funcional de los fiscales de todos los niveles y del personal de función fiscal del Ministerio Público; salvo el caso de los fiscales supremos, que es competencia exclusiva de la Junta Nacional de Justicia;

Que, mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 036-2023-MP-FN, de fecha 06 de enero de 2023, se creó la Unidad Ejecutora: Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público (UE012: ANC-MP) para su incorporación en el Presupuesto Institucional, con independencia administrativa y financiera, la misma que cuenta con personería jurídica, dependiendo presupuestal y funcionalmente del Pliego 022: Ministerio Público;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 000787-2025-MP-FN-GG, de fecha 26 de agosto de 2025, se definió a la Unidad Ejecutora 012: Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público, como entidad pública Tipo B del Ministerio Público, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, por medio de la Resolución de Fiscalía de la Nación N° 2594-2023-MP-FN, de fecha 06 de octubre de 2023, se designó en el cargo de Asesor de confianza de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público, a la servidora Fiorella Cáceres Vásquez, quien a través de la Carta s/n de fecha 22 de diciembre de 2025 presentó su renuncia al cargo por motivos personales, lo cual fue aceptado a través de la Resolución de Fiscalía de la Nación N° 3862-2025-MP-FN, de fecha 31 de diciembre de 2025;

Que, mediante Oficio N° 3171-2025-ANC-MP-J, de fecha 29 de diciembre de 2025, la Jefatura de la Autoridad Nacional de Control, remite al Fiscal de la Nación la propuesta para la designación en el cargo de asesora de la Unidad Ejecutora 012: Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público, de la abogada Lidia Margot Tapia Cachay, adjuntándose su Curriculum Vitae documentado, para la respectiva evaluación y emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, a través del Informe N° 002726-2025-MP-FN-GG-OGPOHU-OAPH, de fecha 05 de enero 2026, la Oficina de Administración de Potencial Humano del Ministerio Público, efectuó la verificación de cumplimiento de perfil de puesto e impedimentos establecidos en el Clasificador de Cargos aprobado mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 2968-2019-MP-FN, de fecha 25 de octubre de 2019, respecto de la propuesta de designación de la abogada Lidia Margot Tapia Cachay, en el cargo de asesora de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público, concluyendo que la propuesta si cumple con los requisitos para ocupar el cargo de asesora de Asesor



Ministerio Público
Autoridad Nacional de Control

(AIRHSP N° 000005) en la Unidad Ejecutora 012, y sugiere la emisión del acto resolutivo pertinente;

Que, por medio del Oficio N° 000005-2026-MP-FN-OGASEJ, de fecha 05 de enero de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, emite opinión respecto a la designación de la abogada Lidia Margot Tapia Cachay, en el cargo de confianza de Asesor de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público, manifestando lo siguiente;

“4. Entonces, la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público se encuentra válidamente habilitada para ejercer, de manera autónoma dentro del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, las competencias referidas a la gestión del personal, incluyendo la contratación, el ejercicio de la potestad disciplinaria y la desvinculación de servidores, en el marco de la normativa vigente aplicable.

(...)

6. Por consiguiente, la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público dentro de su competencia para contratar su personal, esto alcanza a los servidores de confianza y dirección, como es el caso en concreto, para poder designar a la señora Lidia Margot Tapia Cachay, en el cargo de confianza de asesor.”

Que, estando a la opinión técnica y legal y con la facultad válidamente habilitada en materia de gestión de recursos humanos, corresponde a la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público emitir el acto resolutivo que disponga la designación de la abogada Lidia Margot Tapia Cachay en el cargo de confianza de Asesora de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Ministerio Público, la Ley N° 30944, Ley de creación de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público, el literal z, del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público, aprobado por Resolución Jefatural N° 0413-2025-ANC-MP-J, de fecha 15 de octubre de 2025;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR a partir de la fecha a la Doctora Lidia Margot Tapia Cachay en el cargo de confianza de Asesora de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público (AIRHSP N° 000005), debiendo asumir sus funciones conforme a ley.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR con la presente resolución a la servidora designado y poner de conocimiento de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la servidora designada según corresponda, presente su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, así como la Declaración Jurada de Intereses, en las oportunidades establecidas por la Ley N° 27482, que regula la publicación de la Declaración Jurada de los funcionarios Públicos.

ARTÍCULO CUARTO.- DIFUNDIR la presente Resolución a través del Portal Institucional, en cumplimiento de lo dispuesto en el T.U.O. de la Ley de





Ministerio Público
Autoridad Nacional de Control

Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, poniendo en conocimiento de la Oficina de Comunicación Social e Imagen Institucional.

ARTICULO QUINTO. - Hacer de conocimiento la presente resolución a la Fiscalía de la Nación, Gerencia General del Ministerio Público, a las Autoridades Desconcentradas de Control a nivel nacional, a las Oficinas Administrativas de la Autoridad Nacional de Control del Ministerio Público y a la interesada.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


ANTONIO FERNÁNDEZ JERI
Jefe Nacional
Autoridad Nacional de Control



AFJ/lmc

